



## **¿Qué es una escritura de establecimiento de medidas de apoyo de carácter voluntario?**

En España, ha habido un cambio en la ley desde el año 2021. Ahora las personas con discapacidad no tienen tutores, sino apoyos. Un apoyo es una ayuda para hacer una actividad. En este caso, los apoyos son para temas que tienen efectos legales. Por ejemplo, una persona con discapacidad puede necesitar un apoyo para manejar dinero o firmar documentos. Lo habitual es que los apoyos los haga una persona de apoyo. Esa persona de apoyo ayuda a la persona con discapacidad para que pueda disfrutar de sus derechos.

### **¿Qué es una escritura de establecimiento de medidas de apoyo de carácter voluntario?**

---

Es un documento donde una persona con discapacidad reconoce que necesita ayuda para algún tipo de actividad que tiene efectos legales, por ejemplo, firmar contratos. Estas actividades son de carácter voluntario porque la persona con discapacidad las elige, nadie se las obliga a hacer o realizar. En ese documento, la persona con discapacidad nombra a las personas que serán sus personas de apoyo.

El documento lo tiene que hacer un notario y la persona con discapacidad tiene que firmarlo delante de él.



## ¿Quién puede pedir esta escritura de medidas de apoyo?

---

Lo puede pedir:

- Una persona que tiene una discapacidad.
- Una persona que no tiene discapacidad, pero lo deja hecho porque puede llegar a tenerla.

## ¿Qué documentos son necesarios para hacerla?

---

Los documentos necesarios para hacer una escritura de medidas de apoyos son:

- El DNI de la persona que la pide.
- El DNI de las personas de apoyo.
- El certificado de discapacidad o grado de grado de minusvalía de la persona que la pide.
- Documentos que demuestren las capacidades y las dificultades que tiene la persona.  
Estos documentos los suelen hacer los trabajadores sociales de los centros donde están las personas con discapacidad.
- Documentos que indiquen que la persona ha tenido apoyos y en qué actividades.  
Estos documentos son importantes si la persona ya ha tenido apoyos antes.

## ¿Cuáles son los pasos para hacer una escritura de medidas de apoyo?

---

Los pasos para hacer una escritura de medidas de apoyo son:

1. El notario cita a la persona que quiere hacer el documento.
2. La persona que quiere hacer el documento va a la notaría con los documentos necesarios.



- Puede ir solo o con sus personas de apoyo.
3. El notario entrevista a la persona y toma nota de sus explicaciones para hacer el documento de apoyo.
  4. El notario cita a la persona para otro día con la escritura.  
La escritura contiene lo que desea y prefiere la persona y con la valoración que hace el notario de sus necesidades.
  5. El notario envía el documento de apoyo al Registro Civil.  
El Registro Civil es la institución donde quedan anotados los hechos más importantes de la vida de la persona, como el nacimiento, la muerte, el matrimonio o los hijos que tiene.  
Es necesario para que se pueda consultar en caso de problema legal o para hacer algún trámite.

## ¿Qué dice una escritura de medidas de apoyo?

---

Una escritura de medidas de apoyo tiene los siguientes contenidos:

1. **Los ámbitos de actuación:** son las actividades en las que es necesario que la persona tenga apoyos.  
Los ámbitos habituales son:
  - Autocuidado: son las actividades que tienen que ver con el día a día, como comer, el aseo o la limpieza de la casa.
  - Salud: son las actividades relacionadas con el cuidado de la salud, por ejemplo, controlar la medicación.
  - Patrimonio: son las actividades relacionadas con el control del dinero y las propiedades.
2. **La intensidad de los apoyos:** es la forma en la que la persona de apoyo interviene en la actividad.  
Las intensidades son:
  - Acompañamiento: la persona de apoyo acompaña a la firma a la persona con discapacidad.



- Consentimiento: la persona de apoyo firma junto con la persona con discapacidad.
  - Representación: la persona de apoyo firma en lugar de la persona con discapacidad.
3. **Las personas de apoyo:** son las personas que dan los apoyos a la persona con discapacidad.
4. **Las reglas de control:** son las formas de controlar que la persona de apoyo hace bien su función, no se aprovecha de la situación de la persona con discapacidad y respeta sus derechos

## ¿Quién puede ser persona de apoyo?

---

La persona de apoyo puede ser cualquiera que elija la persona con discapacidad.

Es importante que la persona que elija sea de total confianza.

La persona de apoyo puede ser:

- Una sola persona para todo.
- Varias personas para todo que actúen de forma conjunta.
- Varias personas para todo que actúen por separado.
- Varias personas para todo que actúen una después de otra.
- Varias personas, pero cada una para un tema diferente.

## ¿Qué mecanismos de seguridad puede incluir la escritura?

---

Un mecanismo de seguridad es una forma de control para que nadie se aproveche de la persona con discapacidad.

Hay 2 tipos de mecanismos de seguridad:

- **Sobre las actividades de apoyo:** son formas de prevenir posibles abusos de la situación de la persona con discapacidad.



Si la persona con discapacidad firma sola, tal vez no es necesario.

Si la persona de apoyo firma en vez de la persona con discapacidad, entonces puede ser muy necesario.

Algunos ejemplos de mecanismos de control son que tengan que participar varias personas de apoyo en la firma de un documento

o que sea necesaria la autorización de un juez para vender un piso.

Esta protección dependerá del grado de apoyo que necesite la persona.

- **Sobre las personas de apoyo:** que dé cuentas a la familia, al fiscal o una organización que proteja los derechos de las personas con discapacidad.

## ¿Vale la escritura en conflictos legales?

---

Sí vale.

La escritura de medidas de apoyo vale como si fuera la sentencia de un juez que decide los apoyos que necesita la persona con discapacidad.

Por ejemplo, si una persona con discapacidad tiene una escritura de medidas de apoyo que dice que necesita una persona de apoyo para firmar un documento y firma un documento sin la persona de apoyo, la firma no vale.

## ¿Quién puede anular la escritura de medidas de apoyo?

---

La escritura de medidas de apoyo la puede anular:

- La persona con discapacidad que las ha firmado, en cualquier momento.
- Un juez, solo cuando ve que las personas de apoyo



no actúan de forma correcta, es decir, se está aprovechando

## **¿Cuesta dinero la escritura de medidas de apoyo?**

---

Sí, la escritura de medidas de apoyo cuesta dinero.

El precio depende del número de páginas que tiene el documento.

---

Las escrituras son documentos que prepara un notario.

Un notario es un funcionario público con autoridad para garantizar que un documento es legal.

Por ejemplo, contratos y testamentos.

Además, el notario puede asesorar a sus clientes sobre algunas cuestiones legales.

Este documento es solo informativo y no tiene valor legal.

Está escrito en lectura fácil como ayuda para personas con dificultades de comprensión.